

[Handwritten signature]
09.11.09

DECRETO EXENTO N° 1.790
RETIRO, 15 JUL. 2009
VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 3.492 de fecha 12 de Diciembre de 2008, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2009.-
- 2.- Art. 8 letra c) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector Público y Artículo 10 N°3 de su reglamento.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-
- 4.- Decreto Exento N° 541 "Fortalecimiento de la cultura y el deporte a través de distintos talleres instructivos en la comuna de Retiro"
- 5.- Decreto Exento N° 1.651 de fecha 30 de junio que agrego una nueva imputación al Decreto Exento N° 541.
- 4.- Carta solicitud de jóvenes d la comuna pertenecientes al Ballet Folclórico de Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que se requiere contratar los servicios de un monitor de Danzas Folclóricas Nacionales para dirigir por un lapso de 3 meses a los niños y jóvenes del Ballet Folclórico de Retiro.
- 2.- Que el proveedor individualizado cuenta con una trayectoria de mas de 10 años en la ejecución y difusión de las distintas danzas nacionales.
- 3.- Que actualmente dirige al "Ballet Folclórico Tacos y Compases" de la ciudad de Parral, lo que respalda su capacidad de dirigir y trabajar con niños y jóvenes.

DECRETO:

- 1.- Contrátese al Proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad.
 - Maria Isabel Romero Gómez, RUT.: 8.210.381-3
- 2.- Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por un monto total de **\$390.000.-** retención del 10% incluida, por concepto de pago de realización, capacitación y dirección de niños y jóvenes pertenecientes al Ballet Folclórico de Retiro por un lapso de tiempo 03 meses de duración.
- 3.- Impútese el gasto con cargo al Dex. N° 541, imputación 04.21.04.004 Prestaciones de servicios comunitarios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



LUIS CAMPOS VASQUEZ
JEFE
UNIDAD DES. COMUNITARIO



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DPTO. ADM. Y FINANZAS
Aprobación presupuestaria y financiera

PCC/GBT/LCV/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Administración Municipal.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Tesorería Municipal.
- ✓ Adquisiciones
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. _____/